ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y

PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

| Dirección Gral de Salud Pública y | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|--|--|
| Protección Animal | | | |
| Servicio SALUD | | | |
| Sección | Gestion Adva y Presupuestaria | | |

El Teniente de Alcalde Titular del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de junio de 2019, con fecha 05 de agosto de 2019, adoptó resolución del siguiente tenor:

PRIMERO.- Conceder provisionalmente a las entidades que se mencionan en el Anexo II subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental y disponer el gasto de 155.000,00 € a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60105-23119-48900 del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Declarar el desistimiento de las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo III al no subsanar los documentos requeridos en virtud de lo establecido en la Disposición Décima de la Convocatoria en relación a lo dispuesto en el artículos 21 y 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Excluir las solicitudes de las entidades recogidas en el Anexo IV por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que en dicho Anexo se detallan.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General undécima de la Convocatoria.

QUINTO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones, reformular el proyecto, desistir o aceptar la propuesta de subvención.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución en la próxima Junta de Gobierno que se celebre.

Sevilla, en la fecha abajo indicada EL SECRETARIO GENERAL P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

ANEXO II. ENTIDADES A LAS QUE SE PROPONE SUBVENCIÓN

I-ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA

| | A LOIA DE FREVENCION SEI | | DICABA | | , |
|---|---|------------------------|-------------------------|--------------------------------------|--|
| ENTIDAD | PROYECTO Y COSTE TOTAL PROYECTO (CTP) | VALORACIÓN PROYECTO | PERIODO DE EJECUCIÓN | PROPUESTA ASIGNACIÓN ECONÓMICA | MÁXIMO SUBVENCIONABLE A LA ENTIDAD SOBRE EL COSTE DEL PROYECTO |
| ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGA Y AYUDA AL TOXICÓMANO APREDAT | Programa de Prevención Selectiva 2019 CTP: 10.097,69 € | 84 puntos | 07.01 AL 15.12.2019 | 10.097,69€ | 100% |
| ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS | Red juvenil de habilidades para la vida en Polígono Sur 2019. CTP: 15.032 € | 82,5 puntos | 01.01 AL 31.12 .2019 | 15.000,00€ | 98,03% |
| ASOCIACIÓN SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (ASPAD) | Fomento constructivo. Ocio divertido. Prevención con menores del Polígono San Pablo. CTP: 6.968,80 € | 81 puntos | 01.01 AL 31.12 .2019 | 6.968,80 € | 100% |
| ASOCIACIÓN DESAL | Oportunidades para jóvenes en zona desfavorecida Tres Barrios-Amate. CTP: 15.209,32 € | 81 puntos | 01.01 AL 31.12 .2019 | 14.920,82 € | 98,1% |
| HIJAS DE LA CARIDAD S.V.P COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD | Prevención de adicciones en jóvenes nacionales e inmigrantes con dificultades. CTP: 13.334,28 € | 79 puntos | 01.01 AL 31.12.2019 | 13.334,28€ | 100% |
| ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS | Prevención selectiva e indicada del consumo de sustancias: menores, adolescentes y familias. CTP: 11.108,05 € | 79 puntos | 01.07 AL 31.12 .2019 | 9.108,05 € | 82% |
| ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO ALBOREAR | Con buen talante 2019. CTP: 10.374,00 € | 76 puntos | 01.01 AL 31.12 .2019 | 10.374,00€ | 100% |
| ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAM | En clave de prevención con jóvenes y menores de Bellavista. CTP: 13.960 € | 75 puntos | 01.05 AL 31.12.2019 | 13.440,00€ | 96,28% |
| FUNDACIÓN ATENEA. GRUPO GID | KONECT@ EN + (Conecta en positivo) en el barrio de Torreblanca. CTP: 15.000 € | 74 puntos | 01.07 AL 31.12.2019 | 15.000,00€ | 100% |
| ALTERNATIVA JOVEN | Prevención de adicciones en adolescentes y jóvenes en el barrio de Pino Montano. CTP: 5.909,76 € | 56 puntos | 01.01 AL 31.12 .2019 | 5.909,76 € | 100% |
| | | | | 114.153,40 € | |

II-ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON CONSUMOS ACTIVOS

| ENTIDAD | PROYECTO | VALORACIÓN PROYECTO | PERIODO DE EJECUCIÓN | PROPUESTA ASIGNACIÓN ECONÓMICA | MÁXIMO SUBVENCIONAB LE A LA ENTIDAD SOBRE EL COSTE DEL PROYECTO |
|----------------------|---|------------------------|-------------------------|--------------------------------------|---|
| MEDICOS DEL MUNDO | Reducción del daño asociado al consumo de drogas en población excluida. CTP: 18.000,00 € | 92 puntos | 01.01 AL 31.12.2019 | 18.000,00€ | 100 % |
| ANTARIS | Prevención de salud mental en población con adicciones y en situación de sinhogarismo. CTP: 24.105,98 € | 79 puntos | 01.01 AL 31.12.2019 | 18.000,00€ | 74,67% |
| CRISTO VIVE | Por una calle sin drogas 2019 CTP: 13.162,00 € | 60 puntos | 01.01 AL 31.12 .2019 | 4.846,60€ | 36,82 € |
| | | | | 40.846,60 € | |

ANEXO III: ENTIDADES A LAS QUE NO SE LES PROPONE SUBVENCIÓN POR DESISTIMIENTO DE LA ENTIDAD CONFORME A LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN DÉCIMA DE LAS BASES.

I-ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA

| ENTIDAD | PROYECTO | MOTIVO |
|-------------------|----------------|-----------------|
| FUNDACION MORNESE | Que no te líen | DISPOSICIÓN 10ª |

ANEXO IV: SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUÍDAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LOS MOTIVOS QUE SE DETALLAN

I-ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA

| ENTIDAD | PROYECTO | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|--|--|---|
| ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LA MUJER MARÍA LAFFITTE | Cuélgate a la vida saludable | Incumplimiento disposición 6ª 1A* |
| ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (ASEJER) | Prevención selectiva e indicada del Juego en jugadores/as problema en el Municipio de Sevilla 2019 | I |
| Asociación de alcohólicos rehabilitados DESPERTAR | RENACER: Reducción de daños en personas dependientes del alcohol, con consumos activos | |
| FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS "LIBERACIÓN" | Juntos reducimos riesgos | Incumplimiento disposición 7ª.punto 6º* |
| ASOCIACIÓN BROTES | Consume vida | Incumplimiento disposición 7ª.punto 6º* |

II-ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON CONSUMOS ACTIVOS

| ENTIDAD | PROYECTO | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|---------------|---|---|
| ELIGE LA VIDA | Reduciendo daños en espacio abierto y alta tolerancia | Incumplimiento disposición 7ª.punto 6º* |

^{*}Disposiciones de la Convocatoria Sevilla Sin Drogas 2019 (extracto BOP nº 84 del 11/04/2019) a las que se hace referencia en el Anexo IV (Solicitudes de subvención excluidas por no reunir los requisitos de la convocatoria) de esta resolución:

- Disposición 6ª 2ªA:
 - 2. Quedan excluidos aquellos proyectos: a) Que incumplan lo establecido en el apartado 1º de esta Disposición o por incumplimiento de lo dispuesto en el resto de Disposiciones.
- Disposición 6ª 1G
 - 1-. Los proyectos presentados deberán ajustarse a los siguientes requisitos:
 - (...) g) Los costes indirectos de la Entidad, no podrán superar el 10% del Coste Total del Proyecto.
- Disposición 6ª 1A
 - 1-. Los proyectos presentados deberán ajustarse a los siguientes requisitos:
 - A) Adecuación del proyecto a la finalidad, objetivos y estrategia de intervención a la que concurre.
- -Disposición 7ª punto 6º

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria aquellas Entidades privadas sin ánimo de lucro con sede en la ciudad de Sevilla que cumplan los siguientes requisitos (..):

• Haber justificado correctamente la subvención concedida en la Convocatoria del ejercicio anterior, dentro de los plazos reglamentarios.